



Ministerio de Agricultura y Ganadería  
Quito — Ecuador

081

Oficio No.  
Quito, a

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 092, del 3 de abril de 1998, se autoriza el remate de 7 camélidos de propiedad de este Portafolio, pertenecientes a la Dirección Provincial Agropecuaria del Azuay, aplicando la modalidad de remate al martillo;

Que, la Junta de Remates del MAG, en sesión del 10 de noviembre de 1999, resolvió cambiar la forma de remate de los camélidos, al martillo, por concurso de ofertas en sobre cerrado, a fin de precautelar la vida de dichos semovientes, por cuanto, la Corte Superior de Cuenca no cuenta con Martillador Público; y,

En uso de las atribuciones que le confieren la Constitución y la Ley,

ACUERDA:

Art. 1.- Déjase sin efecto el Acuerdo Ministerial No. 092, del 3 de abril de 1998.

Art. 2.- Autorizar el remate mediante concurso de ofertas en sobre cerrado, de los 7 camélidos de propiedad de este Portafolio, pertenecientes a la Dirección Provincial Agropecuaria del Azuay, de conformidad con el siguiente detalle:

- Alpaca macho, blanco entero, sin número de arete, ojos negros, edad 8 años, 8 meses, avalúo S/. 2'200.000,00.
- Alpaca macho, negro plomo, cara blanca, arete No. 29, edad 6 años, 8 meses, avalúo S/. 2'500.000,00.
- Alpaca macho, café entero, cara y quijada negra, sin arete, edad 5 años, 8 meses, avalúo S/. 2'000.000,00.
- Alpaca macho, negro, pintas blancas en la quijada y en las extremidades anteriores y posteriores, edad 3 años, avalúo S/. 2'500.000,00.
- Alpaca macho, negro entero, arete No. 116, edad 5 años, 8 meses, avalúo S/. 2'000.000,00.
- Alpaca macho, negro, barbilla blanca, extremidades anteriores y posteriores blancas, edad 2 años, avalúo S/. 1'800.000,00.



Ministerio de Agricultura y Ganadería  
Quito — Ecuador

Oficio No.  
Quito, a


Alpaca macho, café, frente y quijada blancas, extremidades anteriores y posteriores blancas a nivel de los cascos, edad 1 año, 6 meses, avalúo S/ 1'500.000,00.

Art. 3.- Para el presente remate se aplicará a lo previsto en el Reglamento General de la Ley de Contratación.

COMUNIQUESE.-

31 MAR 2000

DADO en Quito, a

  
Mauricio Dávalos Guevara  
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

51  
MVC/BCP/SMP  
SMP  
16-MAR-00  
HC. 122  
1539